
Ampliacion del Presupuesto General de la Administracion Municipal

ORDENANZA Nº 38126
SANCIONADA: 05.10.2023
PROMULGADA: 06.10.2023
PUBLICADA: 06.10.2023

ARTICULO 1°.- Apruébese la ampliación al Presupuesto General de la Administración Municipal, conforme se dispone en los Artículos siguientes.

ARTICULO 2°.- Ampliase en la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CON 38/100 (\$ 5.679.000.000,38) el Presupuesto de Gastos de la Administración Municipal, para el Ejercicio 2023 con destino a las finalidades que se indican en el Cuadro 2 que se anexa y que pasa a formar parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3°.- Ampliase en la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CON 38/100 (\$ 5.679.000.000,38) el Cálculo de Recursos de la Administración Municipal, destinados a atender los gastos fijados por los Artículos 1° y 2° de la presente Ordenanza, de acuerdo con el resumen que se indica a continuación y el detalle que figura en el Cuadro I Anexo que pasa a formar parte de la presente Ordenanza.

Recursos Corrientes..... \$ 5.155.814.940,00.-
Financiamiento....\$ 523.185.060,38.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.